



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

CONSEJERÍA DE SANIDAD

CORRECCIÓN de errores de la Orden SAN/1416/2025, de 9 de diciembre, por la que en aplicación de la Orden SAN/1366/2025, de 28 de noviembre, se completa la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo de gestión y servicios, mediante el sistema de concurso de méritos, en plazas de la categoría de Titulado/a Superior en Administración Sanitaria del Servicio de Salud de Castilla y León, y se ofertan las vacantes correspondientes.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la Orden SAN/1416/2025, de 9 de diciembre, a que se refiere el encabezamiento, publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León número 240, de fecha 15 de diciembre de 2025, se procede a efectuar la oportuna rectificación.

En la página 604, donde dice:

ÁREA DE SALUD	CENTRO	PLAZAS
ÁVILA	GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA	1
BURGOS	COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE BURGOS	2
EL BIERZO	HOSPITAL DEL BIERZO	1
LEÓN	COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE LEÓN	1
PALENCIA	GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA	1
SEGOVIA	GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA	2
SEGOVIA	COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE SEGOVIA	1
SORIA	GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA	1
ZAMORA	COMPLEJO ASISTENCIAL DE ZAMORA	1



Debe decir:

ÁREA DE SALUD	CENTRO	PLAZAS
ÁVILA	GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA	1
BURGOS	GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA	2
EL BIERZO	HOSPITAL EL BIERZO	1
LEÓN	COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE LEÓN	1
PALENCIA	GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA	1
SEGOVIA	GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA	2
SEGOVIA	COMPLEJO ASISTENCIAL UNIVERSITARIO DE SEGOVIA	1
SORIA	GERENCIA DE ATENCIÓN PRIMARIA	1
ZAMORA	COMPLEJO ASISTENCIAL DE ZAMORA	1

Esta corrección conlleva la apertura de un nuevo plazo de presentación de documentación y solicitud de vacantes, que será de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente corrección en el Boletín Oficial de Castilla y León, siendo válidas aquellas solicitudes de vacantes y aportación de documentación presentadas con anterioridad a la publicación de la presente corrección.